DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2414308

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

REMUEVE Y DESIGNA A PERSONAS QUE INDICA COMO INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Núm. 158.- Santiago, 13 de septiembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley Nº 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley Nº 154 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fija el Estatuto de la Universidad de Magallanes; en el decreto supremo Nº 137 de 2019, del Ministerio de Educación, que designó a doña Patricia Eliana Stambuk Mayorga, doña María Isabel lduya Landa y don Gabriel Saturnino González Lillo, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes; en el decreto supremo Nº 92 de 2022, del Ministerio de Educación, que aceptó la renuncia de don Gabriel Saturnino González Lillo, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes; en las cartas de fecha 8 de agosto de 2022, de la Vicepresidenta de la República, que comunica a doña Claudia Amarales Osorio y doña Pilar Moraga Sariego su designación como miembros integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes; en la carta de fecha 8 de agosto de 2002 del Presidente de la República, que comunica a doña Patricia Stambuk Mayorga su designación como miembro integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes; en las cartas de fecha 14 y 16 de agosto y 8 de septiembre de 2022, de doña Patricia Eliana Stambuk Mayorga, doña Claudia Magdie Amorales Osorio y doña Pilar Loreley Moraga Sariego, mediante las cuales aceptan designación en la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes; y, en la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; y,

Considerando:

1º Que, el artículo 1º de la ley Nº 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2º Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley Nº 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley Nº 18.956.

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del numeral 1 del artículo 5º del decreto con fuerza de ley Nº 154 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fija el estatuto de la Universidad de Magallanes, la Junta Directiva de dicho plantel estará integrada, entre otros, por tres Directores designados por el Presidente de la República, quienes permanecerán en dichos cargos mientras cuenten con su confianza. El numeral 3 del mismo artículo dispone que todos los directivos de este órgano servirán sus cargos ad-honorem.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4º Que, mediante el decreto supremo Nº 137 de 2019, del Ministerio de Educación, se designó a doña Patricia Eliana Stambuk Mayorga, doña María Isabel Iduya Landa y don Gabriel Saturnino González Lillo, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes. Con posterioridad, mediante decreto supremo Nº 92 de 2022, del Ministerio de Educación, se aceptó la renuncia de don Gabriel González Lillo al mencionado cargo. Del resto de las personas señaladas no se ha recibido renuncia voluntaria.

5º Que, a través de cartas de fecha 8 de agosto de 2022, la Sra. Vicepresidenta de la República comunicó, respectivamente, a doña Claudia Amarales Osorio y doña Pilar Moraga Sariego, su designación como miembros integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes. Asimismo, mediante carta de fecha 8 de agosto de 2022 del Presidente de la República se comunicó su designación en dicho cargo a doña Patricia Stambuk Mayorga. Por su parte, mediante cartas de fecha 14 y 16 de agosto y 8 de septiembre de 2022, doña Patricia Eliana Stambuk Mayorga, doña Claudia Magdie Amorales Osorio y doña Pilar Loreley Moraga Sariego, aceptaron las referidas designaciones.

6º Que, en razón de lo señalado, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha decidido remover a doña María Isabel Iduya Landa, como miembro integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes, confirmar en dicho cargo a doña Patricia Eliana Stambuk Mayorga, y designar en igual cargo a doña Claudia Magdie Amarales Osorio y doña Pilar Loreley Moraga Sariego; por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Decreto:

Artículo 1°: Remuévase, a contar de la fecha del presente decreto, a doña María Isabel Iduya Landa, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes, quien fue designada mediante el decreto supremo Nº 137 de 2019, del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: Confírmase, a contar de la fecha del presente decreto, a doña Patricia Eliana Stambuk Mayorga, RUN 6.460.231-4, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes.

Artículo 3°: Desígnase, a contar de la fecha del presente decreto, a doña Claudia Magdie Amarales Osorio, RUN 8.552.918-8, y doña Pilar Loreley Moraga Sariego, RUN 10.971.184-5, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes.

Artículo 4°: Las personas señaladas en los artículos 2 y 3 anteriores, por razones de buen servicio, asumirán sus funciones a contar de la fecha de su confirmación y designación, respectivamente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Remueve y designa a personas que indica como integrantes de la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes).- Saluda atentamente a Ud., Verónica Figueroa Huencho, Subsecretaria de Educación Superior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área Jurídica

Cursa con alcance el decreto Nº 158 de 2022, del Ministerio de Educación

Nº ES 115658.- Santiago, 27 de noviembre de 2023.

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto Nº 158 de 2022, del Ministerio de Educación, mediante el cual se remueve a la señora María Isabel Iduya Landa, se confirma a la señora Patricia Stambuk Mayorga y se designa a las señoras Claudia Amarales Osorio y Pilar Moraga Sariego, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes.

Lo anterior, teniendo presente el certificado suscrito por la Secretaría de la señalada casa de estudios, de fecha 28 de septiembre de 2023, en el que se deja constancia que la persona

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

removida dejó de prestar servicios como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes, con fecha 9 de agosto de 2022, lo que permite establecer que el acto administrativo en estudio tiene como objetivo regularizar una situación ya consumada, que ha producido efectos de hecho.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Educación
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl